

I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA D.R.L.

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

VILLACISCORP S.A.-----

CUANTIA: S/. 15'000.000,00.-----

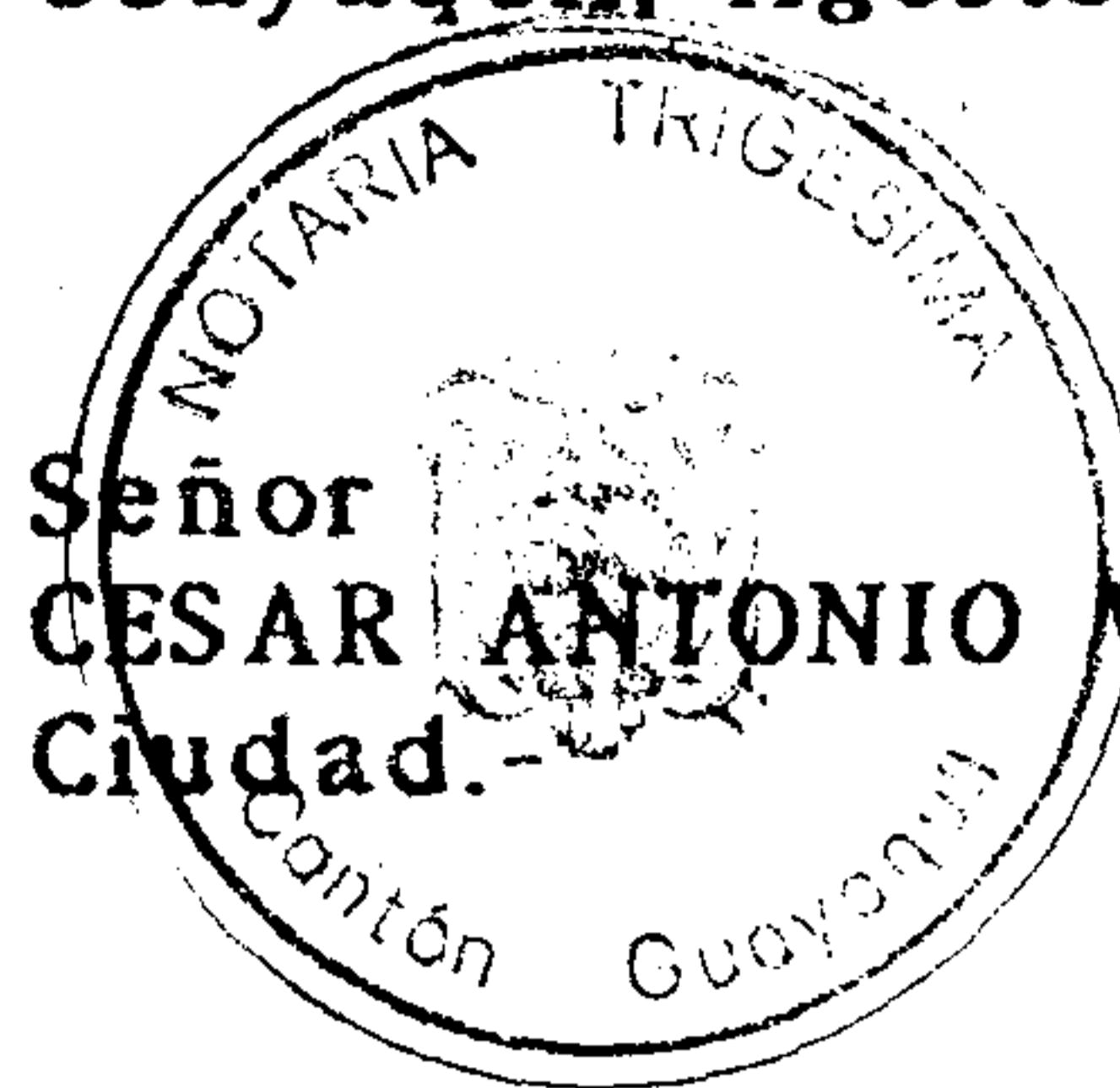


En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciocho
de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante
mí, doctor PHILIP GASTON AYCANE VINCENZINI, abogado
Notario Titular Tribunal de esta corte, comparecio el
señor CESAR ANTONIO VILLACIS CADENA, nacido, ejecutivo,
ecuatoriano, en su calidad de Gerente General de la
compañia VILLACISCORP S.A.; el compareciente en mayor
edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarme y contratar a quien de conoce soy se.
Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la
presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS, a la que procede como queda expresado y con
amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone
la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase
Incorporar en el registro de escrituras públicas o mu
erdo, una en la que conste el aumento de capital y
reforma del estatuto social de la compañía VILLACISCORP
S.A., al tenor de los documentos siguientes: CLAVELA
PRIMERA: COMPARCENCIA.- Comparece al otorgamiento de
la presente escritura público, el señor CESAR ANTONIO
VILLACIS CADENA, por los derechos que representa de la
compañia VILLACISCORP S.A., en su calidad de Gerente

I

General, tal como lo acredita con su respectivo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. CLAUSURA SEGUNDA:
ANTRICRDRNTRB.- a) La compañía VILLACORP S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado César Leonidas Condó Chiriboga, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de julio de mil novecientos noventa y cinco; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VILLACORP S.A., celebrada el día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió por unanimidad lo siguiente: UNO) Aumentar el capital social de la compañía en quince millones de sueros, es decir, hasta la suma de veinte millones de sueros, mediante la emisión de quinientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sueros cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma anotadas en la referida nota de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; DOS) Establecer el capital social autorizado de la compañía en la suma de cuarenta millones de sueros; y TRES) Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía en la forma indicada en el Anexo de Junta General Extraordinaria de

Guayaquil, Agosto 18 de 1995



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de la compañía "VILLACISCORP S.A.", en sesión celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco (5) años.

Entre sus funciones como GERENTE GENERAL le corresponderá la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía "VILLACISCORP S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga, el 21 de Junio de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Julio de 1995.

Atentamente,

Karla Venegas Acosta

Lcda. Karla Venegas Acosta
SECRETARIA AD-HOC



RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "VILLACISCORP S.A.", para el cual he sido designado.- 18 de Agosto de 1995.-

Sr. César Antonio Villacis Cadena

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 46956 Registro Mercantil No.

15089 Repertorio No. 29891

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 29 de Agosto de 1995.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "VILLACISCORP S.A.", CELEBRADA EL DIA 18 DE
NOVIEMBRE DE 1999.**

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo las once horas treinta minutos, en la oficina de la compañía ubicada en las calles Sucre número 211 y Pichincha, se reúnen todos los accionistas de la compañía "VILLACISCORP S.A." a saber:

- 1.- César Antonio Villacís Cadena, por sus propios derechos, como propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y,
- 2.- Fernando Mauricio Villacís Cadena, por sus propios derechos, como propietario de 2.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el señor Fernando Mauricio Villacís Cadena, Presidente de la compañía y como Secretario, el Gerente General de la misma, señor César Antonio Villacís Cadena, quien al constatar que se encuentra presente la totalidad de los accionistas, elabora la lista de asistentes. Amparados por lo que prescribe el artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes deciden por unanimidad constituirse y celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, quienes acuerdan conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Autorizado de la compañía;
- 2.- Conocer y resolver sobre el aumento del Capital Suscrito de la compañía;
- 3.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía; y,
- 4.- Conocer y resolver sobre la autorización que se le debe dar al Gerente General, para que otorgue y suscriba la respectiva escritura pública y cumpla con todas las formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento del aumento del capital autorizado y suscrito y reforma del estatuto social de la compañía.

Inmediatamente, la Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día. El señor Fernando Mauricio Villacís Cadena, hace uso de la palabra y expresa que es conveniente aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES; moción que es aprobada por unanimidad por los accionistas.

Como segundo punto del orden del día, el señor César Antonio Villacís Cadena, toma la palabra y expresa la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15.000.000.-) es decir hasta la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20.000.000.-); aumento que se instrumentaría mediante la suscripción de 15.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y el pago se realizaría en efectivo en un 25% del valor de cada una de ellas y el saldo sería pagado en un plazo de dos años a partir de la inscripción del presente aumento de capital en el correspondiente Registro Mercantil. La moción del señor César Antonio Villacís Cadena ha sido aprobada por unanimidad por parte de los accionistas.

Inmediatamente el Presidente manifiesta que de conformidad con el derecho de preferencia que la Ley concede a los accionistas las quince mil nuevas acciones deberán suscribirse en proporción a las que actualmente tienen, a menos que cualquiera de los accionistas decida negociar en todo o en parte su derecho de preferencia. Los accionistas presentes, manifiestan su deseo de no renunciar a su derecho de preferencia en la suscripción del aumento de capital.

De tal manera que la suscripción y pago de las quince mil nuevas acciones será la siguiente:

1.- El señor César Antonio Villacís Cadena, suscribe 7.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y las paga en efectivo en un 25%, es decir, que paga la suma de S/. 1.875.000.- (un millón ochocientos setenta y cinco mil sucre); y,

2.- El señor Fernando Mauricio Villacís Cadena, suscribe 7.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una y las paga en efectivo en un 25%, es decir, que paga la suma de S/. 1.875.000.- (un millón ochocientos setenta y cinco mil sucre).

A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo que el señor César Antonio Villacís Cadena manifiesta que como consecuencia de las reformas aprobadas como puntos anteriores del orden del día, es necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo cual eleva a moción que se reforme el artículo Quinto del Estatuto Social, de tal forma que quede de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: El capital social autorizado de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 40.000.000.-). El capital social suscrito de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20.000.000.-) dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre (S/. 1.000.-) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la veinte mil inclusive. El capital social de la compañía podrá ser aumentado o disminuido de conformidad con la Ley y previa resolución de la Junta General. Cada acción de un mil sucre que estuviere totalmente pagada dará derecho a voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General".** Los accionistas por unanimidad deciden aprobar la reforma del artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía planteada por el señor César Antonio Villacís Cadena.

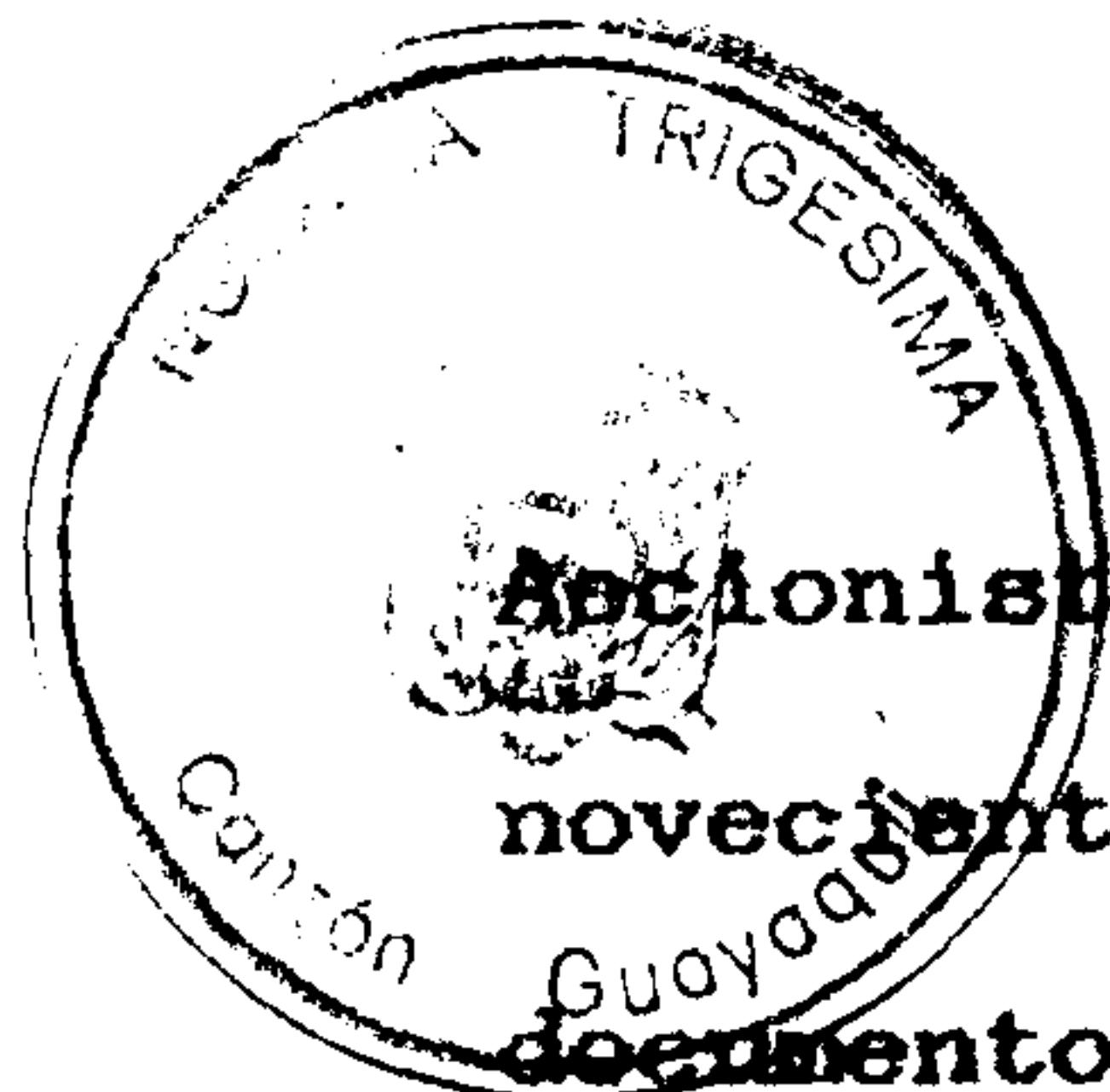
Como cuarto punto del orden del día y a fin de poder instrumentar los aumentos de capital autorizado y suscrito y la reforma del Estatuto Social de la compañía, aprobados por esta Junta General, los accionistas autorizan al Gerente General para que realice todas las gestiones tendientes a su perfeccionamiento.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso a fin de que se proceda a dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las trece horas treinta minutos, el Presidente declara terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación al orden del día.

FIRMAN: f) Fernando Mauricio Villacís Cadena (PRESIDENTE); y, f) César Antonio Villacís Cadena (GERENTE GENERAL).

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS CORRESPONDIENTE.- GUAYAQUIL, 18 DE NOVIEMBRE DE 1999.-


César Antonio Villacís Cadena
GERENTE GENERAL



5

Accionistas, celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa i nueve, cuya copia se acompaña como documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-

En consecuencia el señor CESAR ANTONIO VILLACIS CADENA, por los derechos que representa de la compañía VILLACISCORP S.A., en su calidad de Gerente General, declara lo siguiente: UNO) Que el capital social de la compañía queda aumentado en la suma de quince millones de sures, es decir, hasta la suma de veinte millones de sures, para lo cual se han suscrito quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia se adjunta como documento habilitante. DOS) Que queda establecido el Capital Social Autorizado de la compañía en cuarenta millones de sures. TRES) Que el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía queda reformado en la forma constante en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa i nueve. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública y los documentos habilitantes que se acompañan.

(f).- Karla Vanegas Acosta.- Abogada. Registro número ocho mil seiscientos ochenta i dos. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del

presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía VILLACISCORP S.A..- La cuantía de esta escritura es de QUINCE MILLONES DE SUCRES. Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

p.- VILLACISCORP S.A.

SR. CESAR ANTONIO VILLACIS CADENA
GERENTE GENERAL
C.C. No. 0909649774
C.V. No.
R.U.C. 0991325433001



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VILLACISCORP S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

[Signature]
PIERO G. AYCART
NOTARIO 30 CANTON
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VILLACISCORP S.A.; celebrado ante mí el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, he tomado nota de su aprobación mediante resolución No. 99-2-1-1-0004609; por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrito el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Guayaquil, veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

7

se nota al margen de la matriz de la escritura pública
de Constitución de la Compañía VILLACIS-CORP S.A.", otorgada ante mí, con fecha: 21 de Junio de 1.995, del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado por la Resolución número: 99-2-1-1-0004609, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 17 de Diciembre de 1.999. Guayaquil, a veintidos de Diciembre de mil novientos noventa y nueve.-

Alto Comisionado Chileno
Fiscal de la Intendencia

CERTIFICO: Que el cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 99-2-1-1-0004609, dictada el 17 de Diciembre de 1.999, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de VILLACIS-CORP S.A., de fejas 744 a 752, número 222 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 363 del Reportario.- Guayaquil, seis de Enero del año mil .- El Registrador Mercantil .-

Cedeces

HÉCTOR MIGUEL ALGIVAN ARENAL
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 38.833 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, seis de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

Alvarez

CERTI

FICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, seis de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil.-

Lección

HECTOR NOLASCO ALICUAR ALVAREZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de pago del Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario en relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de VILLACISCOPE S.A. .- Guayaquil, seis de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil.-

Lección

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de VILLACISCOPE S.A. .- Guayaquil, seis de Enero del dos mil .- El Registrador Mercantil.-

Lección

